

En la tarde del miércoles 24 de febrero, se produjo nuevamente un desagradable suceso en el módulo de Aislamiento del Centro Penitenciario de Zuera en el que resultaron agredidos varios funcionarios y un Jefe de Servicios.

El incidente se produjo en torno a las 18:15 horas, momento en el que un interno clasificado en primer grado según se establece en el Reglamento Penitenciario, reclama la presencia en su celda de los funcionarios que prestaban servicio en dicho departamento para esclarecer algunas cuestiones regimentales relativas a sanciones disciplinarias que en ese momento le atañen. Tras atender en primera instancia al interno a través del sistema de comunicación de celdas con la oficina del departamento y, aprovechando la visita del Jefe de Servicios al Departamento, se personan los funcionarios de servicios acompañados de éste en la celda del interno para solucionar cuantas dudas tuviera. Es en ese instante cuando de forma repentina e inesperada el interno propina fuertes puñetazos y patadas alcanzando a quienes allí se encontraban, resultando varios trabajadores heridos. Dada la profesionalidad de los mismos y, no sin dificultad, se consigue reducir al interno con el fin de que depusiera su actitud, procediendo al aislamiento del mismo para evitar mayores daños y lesiones tanto a los funcionarios como a él mismo.

El interno había progresado recientemente a la modalidad de vida que se establece en el artículo 91.2 del Reglamento Penitenciario que *ordena la clasificación en primer grado de internos que manifiestan inadaptación a los regímenes comunes y que por ello son destinados a Centros o módulos de Régimen Cerrado.*

Días antes del incidente la clasificación del interno atendía a la modalidad de vida establecida en el artículo 91.3 del Reglamento Penitenciario que establece que *serán destinados a departamentos especiales aquellos penados clasificados en primer grado que hayan sido protagonistas o inductores de alteraciones regimentales muy graves, que hayan puesto en peligro la vida o integridad de los funcionarios, Autoridades, otros internos o personas ajenas a la Institución, tanto dentro como fuera de los Establecimientos y en las que se evidencie una peligrosidad extrema.*

Cuando el C.P de Zuera aún no se había repuesto del anterior incidente grave acaecido el día 3 de este mismo mes en el mismo departamento, en el que también resultaron heridos varios trabajadores penitenciarios, tiene que volver a lamentar otro grave altercado con graves resultados.

COMUNICADO DE PRENSA

La situación que se está viviendo en las cárceles de nuestro país, agravada además por la excepcional situación de pandemia en la que nos encontramos, pone en duda la eficacia del sistema penitenciario y la política penitenciaria actual que se está llevando a cabo, así como la adecuación de los recursos de los que se disponen en los Centros para afrontar tan graves situaciones.

Estas agresiones se podrían minorar con la reposición de personal a través de una oferta de empleo público suficiente.

En el Centro Penitenciario de Zuera tenemos una falta de personal cifrada en 75 trabajadores a fecha de 1 de diciembre de 2020 y de 3434 en el conjunto de los centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Además reivindicamos el reconocimiento de Agente de la Autoridad a los trabajadores penitenciarios, para que las agresiones no se queden en una simple multa.

Reclamamos la necesidad de disponer de medios materiales del siglo XXI como la pistola taser.

Es por ello necesario realizar un llamamiento a la Administración para que tome las medidas oportunas.

COMUNICADO DE PRENSA

